UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — N° 1703

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	02/12/2021
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	403.572	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N°52/2021
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS		
Proveedor:	SALUMAX S.A.	**RUC:**	80018828-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Canastilla de Extraccion	Unidad	Cook Medical	Usa/Dinarmarca/Irlanda	4		2.176.000	8.704.000
2		Fusion							
3	9	Canastilla de Extraccion	Unidad	Cook Medical	Usa/Dinarmarca/Irlanda	4		2.176.000	8.704.000
4		Fusion							
5	10	Pinza para Biopsia	Unidad	Cook Medical	Usa/Dinarmarca/Irlanda	4		198.000	792.000
6	11	Clips para Videolaparoscopia	Unidad	Cook Medical	Usa/Dinarmarca/Irlanda	3		1.586.000	4.758.000
7									
8									
9									
10									
						TOTAL			22.958.000

SON GUARANÍES:	Veinte y Dos millones, Novecientos Cincuenta y Ocho mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 02/12/2021	**Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones**	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	09/12/2021		

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clinicas San Lorenzo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ——	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2021	1	1	0	4	358	30	1	11		133.025.963
						Total:				133.025.963

Rosina Carbonati — Salumax S.A.	02/12/2021	MC. Prof. Dr. OSCAR MANUEL CUENCA TORRES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

COPIA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA